

FECHA: 18/03/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FIBRAPL
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/03/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	89.33 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo una o varias ofertas públicas de adquisición por hasta el 100% de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios de Fibra Macquarie, las cuales podrán ser ofertas públicas de adquisición y suscripción recíproca liquidables con Certificados Bursátiles emitidos por el Fideicomiso, u ofertas públicas de adquisición liquidables en efectivo, o una combinación de ambas, ofertas públicas de adquisición y suscripción recíproca liquidables en Certificados Bursátiles emitidos por el Fideicomiso y en efectivo, con el objeto de que el Fideicomiso adquiera hasta el 100% (cien por ciento) de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios de Fibra Macquarie, y para que el Fiduciario adquiera de manera privada cualesquiera otros Certificados Bursátiles emitidos por Fibra Macquarie que sean propiedad del administrador de Fibra Macquarie o de cualquiera de sus afiliadas dentro o fuera de las ofertas públicas de adquisición previamente aprobadas (en su conjunto dichas ofertas, las "Ofertas").

SEGUNDO. Se delega al Administrador la facultad para determinar los términos y condiciones de cada una de las Ofertas a que se refiere el acuerdo inmediato anterior, incluyendo, sin limitación, el factor de intercambio aplicable a las mismas, el precio, y en su caso el efectivo disponible para pagar el monto de la contraprestación liquidable en efectivo.

TERCERO. Se autoriza que el Administrador lleve a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes para consumir las Ofertas, incluyendo, sin limitación, para que lleve a cabo la preparación, negociación y celebración de todos los contratos, convenios, certificaciones y demás documentos que resulten necesarios o convenientes para la instrumentación y consumación de las Ofertas, así como la elaboración, presentación y tramitación de todas las solicitudes, autorizaciones, notificaciones y permisos que, en su caso, se requieran para llevar a cabo las Ofertas ante cualquier autoridad gubernamental u órgano autónomo, incluyendo sin limitar, ante la CNBV, la BMV, la Comisión Nacional Antimonopolio, el Indeval y demás autoridades o entidades y participantes en el mercado de valores cuyo involucramiento resulte necesario.

CUARTO. Se delega al Administrador la facultad para que, en su momento, ejerza el voto correspondiente a los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios de Fibra Macquarie que el Fideicomiso adquiera como resultado de la(s) Oferta(s) en cualquier asamblea de tenedores de Fibra Macquarie, incluyendo sin limitación para solicitar la cancelación de la inscripción de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios emitidos por Fibra Macquarie en el Registro Nacional de Valores y del listado de dichos valores en la BMV.

QUINTO. Se aprueba utilizar los Certificados Bursátiles actualmente inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el programa de emisor recurrente autorizado por la CNBV Valores a través del oficio identificado con el número 153/1866/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025 para llevar a cabo una o más Emisiones Adicionales de Certificados Bursátiles conforme a la Cláusula 3.2 del Contrato de Fideicomiso para ser utilizados en las Ofertas y, en su caso, se autoriza e instruye al Representante Común y al Fiduciario para que, en la medida que a cada uno corresponda, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a lo anterior, incluyendo sin limitar, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes

SEXTO. Se aprueba realizar una o más Emisiones Adicionales de Certificados Bursátiles del Fideicomiso en los términos

FECHA: 18/03/2026

que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, en términos de lo establecido en la Cláusula 3.2 y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, para ser utilizados en las Ofertas y, en su caso, se autoriza e instruye al Representante Común y al Fiduciario para que, en la medida que a cada uno corresponda, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a lo anterior, incluyendo sin limitar, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes.

SÉPTIMO. Se delega al Administrador la facultad para decidir los términos y condiciones de cualesquiera de las Emisiones Adicionales a que se refieren los acuerdos Quinto y Sexto anteriores.

OCTAVO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Esteban Manuel Serrano Hernández, Giovana Cruz García, Alicia Guadalupe González González o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.